

**CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE RESGUARDOS VARIOS**  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL RESGUARDANTE	ADSCRIPCIÓN DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO
<b>NOMBRE:</b>	SE HACE CONSTAR QUE LA O ÉL SERVIDOR PÚBLICO, NO ADEUDA DOCUMENTOS, MATERIALES O EQUIPO EN GENERAL, RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE TRABAJO, NI MANUALES E HIZO ENTREGA DE LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE TENÍA A SU CARGO.
<b>NO. CONTROL:</b>	
<b>PUESTO:</b>	
<b>FECHA DE BAJA:</b>	
<b>ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	
<b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO</b>	
<b>SELLO</b> SELLO DEL ÁREA	
CONCEPTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>ADEUDO DE SUELDOS.</li> <li>DEVOLVIÓ CREDENCIAL Y/O GAFETE.</li> <li>FIRMAS DE NÓMINA Y/O RECIBOS DE PAGO.</li> <li>DOCUMENTACIÓN EN SU EXPEDIENTE LABORAL</li> </ul>	LA O EL JEFA(O) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, HACE CONSTAR QUE LA O ÉL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSÓ BAJA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SI DEVOLVIÓ LA CREDENCIAL Y/O GAFETE INSTITUCIONAL, ASI COMO NO ADEUDA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE SUELDO. QUE NO ADEUDA FIRMA EN NÓMINA NI EN RECIBOS DE PAGO; ASIMISMO, QUE NO ADEUDA DOCUMENTACIÓN EN SU EXPEDIENTE LABORAL. (EN CASO DE EXTRAVÍO DE CREDENCIAL O GAFETTE, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE HECHOS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO).
<b>SELLO</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
CONCEPTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>MOBILIARIO Y/O EQUIPO DE OFICINA.</li> <li>MULTAS DERIVADAS DEL PAGO DE TENENCIA O CONTROL VEHICULAR</li> <li>PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, FOTO INFRACCIONES O SINIESTROS.</li> </ul>	LA O EL JEFA(O) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, HACE CONSTAR QUE LA O ÉL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSÓ BAJA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, NO TIENE PENDIENTES POR ENTREGAR EN SU RESGUARDO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO DE OFICINA, RESGUARDO VEHICULAR, NO ADEUDA MULTAS POR TENENCIAS O CONTROL VEHICULAR, INFRACCIONES O FOTOINFRACCIONES Y SINIESTROS.
<b>SELLO</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SELLO)	
CONCEPTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>CUENTAS POR COBRAR.</li> </ul>	LA O EL JEFA(O) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD, HACE CONSTAR QUE LA O ÉL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSÓ BAJA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, NO TIENE ADEUDOS POR REEMBOLSAR O COMPROBAR A LA FECHA DE LA BAJA.
<b>SELLO</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SELLO)	
SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL (SELLO)
<ul style="list-style-type: none"> <li>DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CORRESPONDIENTE</li> </ul>	HACE CONSTAR QUE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSÓ BAJA, NO TIENE PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CORRESPONDIENTE (INICIAL, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN).
<b>SELLO</b>	
<b>NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA</b>	<b>SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL (SELLO)</b>

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COMPLEMENTARIO PARA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EMITIR LA CARTA DE NO ADEUDO PREVISTA EN SUS ATRIBUCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I, 2 FRACCIONES I, IV Y V, 6, 7 FRACCIÓN I, 9 FRACCIONES II, 10 FRACCIÓN I, 15, 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE. AL OFICIO NÚMERO CM-SREP-930/2019 EMITIDO POR LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. POR LO QUE LA LIBERACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, ES INDISPENSABLE PARA EMITIR LA CARTA DE NO ADEUDO CORRESPONDIENTE AL TRABAJADOR QUE LA SOLICITA, DEBIENDO ASENTAR SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DE CADA ÁREA, A FIN DE QUE SURTA EFECTO PLENO. EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE UN ÁREA OTORQUE EL VISTO BUENO, AÚN CUANDO EL TRABAJADOR ACUSE ALGÚN ADEUDO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 78 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y TODOS AQUELLOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.